PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1405

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL MAG - ID Nº 289.981", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 11/2015.

Asunción, 24 de AGOSTO de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para el MAG - ID Nº 289.981", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN**; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada; y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 26069/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 16 de fecha 16 de junio de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para el MAG - ID Nº 289.981", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2015.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID Nº 289.981 y que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes Firmas: **INVIPINT S.A.C.I., EMPORIO S.A., PINTUPAR S.R.L., PINTURAS TAKA S.R.L., AMANECER S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL, y PLUSCAR S.A.**

En este acto, se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L., CEMACO IMPORT EXPORT S.A., y GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN.**

Se procede a la apertura de sobres de las ofertas presentadas teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° de la Ley Nº 2.051/03 y a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 20 de fecha 16 de julio de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura MAG Nº 16/2015 de fecha 16 de junio del corriente, siendo las 11:30 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes Firmas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L., CEMACO IMPORT EXPORT S.A., y GRANDES PINTURERÍAS COLTEC**.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 16 de fecha 16 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1405

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL MAG - ID Nº 289.981", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 11/2015.

las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar algunas observaciones.

Verificadas las ofertas de las Firmas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L., CEMACO IMPORT EXPORT S.A., GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

La oferta presentada por la Firma **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** por ser la oferta más baja será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia y capacidad legal, de la Firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA,** el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:

En fecha 09/07/2015 se solicitó vía nota a la Firma: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** las siguientes documentaciones: **1)** Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente, **2)** Formulario de Oferente (Conforme al formulario Nº 9), **3)** Aclarar la presentación de la oferta; cumpliendo en el tiempo y forma, lo solicitado por esta Institución.

Se deja constancia de que por Nota D.C. Nº 336 de fecha 15 de julio del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, si el Sr. Domingo Ignacio Gastón Gaona, figura o no en la base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas..."*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1405

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL MAG - ID Nº 289.981", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 11/2015.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo III.

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la Empresa: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el PBC.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se ha previsto en el PAC Nº 289.981 por un monto total de Gs. 134.164.970 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 305/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28° de la Ley Nº 2.051/03, el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: el TOTAL, recomienda ADJUDICAR, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente Firma: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** por un monto total de Gs. 90.286.000 (Guaraníes noventa millones doscientos ochenta y seis mil) IVA incluido, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 20 de julio de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ Nº 489/15 de fecha 02 de agosto de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 21 de agosto de 2015, remiten el expediente a la Secretaría General del MAG, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro dicho Informe y solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN,** el llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para el MAG - ID Nº 289.981", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 11/2015, conforme al Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1405

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL MAG - ID Nº 289.981", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 11/2015.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 90.286.000 (Guaraníes noventa millones doscientos ochenta y seis mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO